Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2455**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.538 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 27 de octubre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1820 del 28 de agosto de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 333.538, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 20 de octubre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1820/17 remiten el Informe de Evaluación del 20 de octubre del 2017, a través del cual recomiendan: *"En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones se concluye...* ADJUDICAR el llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 333.538, a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de Gs. 750.998.208 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Ocho)..."*.

Que, por Dictamen UOC N° 076/17 del 27 de octubre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 333.538 por un monto total de Gs. 872.322.000 Gs., y los rubros se hayan previstos en el Objeto del Gasto 240, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat por un monto de Gs. 145.387.000 para el año 2017, según CDP N° 284/2017 del 25/08/2017. La ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2018: 726.935.000 Gs. Que en virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado que la oferta con el precio más bajo, no ha sufrido correcciones aritméticas y cumple con la totalidad de los criterios de evaluación y calificación establecidos... Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador"*.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo"*.

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2455

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.538 CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 27 de octubre de 2017.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/17 "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 333.538 a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de Gs. 750.998.208 (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Ocho), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de Limpieza Edificio Ex - Agro financiera	Mes	Evento	12	12.169.713	146.036.556
2	Servicio de Limpieza Edificio Inter Ex-press Piso 19	Mes	Evento	12	6.528.625	78.343.500
3	Servicio de Limpieza Mcal. López y Brasil Ex IPVU	Mes	Evento	12	8.367.481	100.409.772
4	Servicio de Limpieza Edificios Central	Mes	Evento	12	33.326.344	399.916.128
5	Servicio de Limpieza Edificio Local Sembrando	Mes	Evento	12	2.191.021	26.292.252
PRECIO TOTAL						**750.998.208**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad al PAC N° 333538, de ejecución plurianual y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284/2017 del 25 de agosto de 2017.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a los oferentes participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva